



000095

00112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 053-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, mayo 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2000, el Punto de Agenda, Cesión en Uso del terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero en favor de la Asociación de Vendedores de Periódicos, Revistas, Loterías, ubicado en la urbanización Los Conquistadores.

El Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades ;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Confórmese una Comisión Especial para tratar el Punto de Agenda, respecto a la Cesión en Uso del terreno de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en favor de la Asociación de Vendedores de Periódicos, Revistas, Loterías, ubicado en la Urbanización Los Conquistadores jurisdicción Distrital. La conforman los Señores Regidores :

- Alejandro Paredes Vizcarra
- Oscar Vilca Vilca
- Jorge Apaza Escalante

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión conformada deberá elevar su informe final el día 20 de julio del 2000.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Planeamiento Urbano
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE